



## Sección I. Disposiciones generales

### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**7874***Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos: transferencia de créditos 10/2017*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación al artículo 169.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales, se hace público que al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos: suplemento de créditos 9/2017, aprobado por el Pleno del Consell Insular d'Eivissa en fecha 26 de mayo de 2017, y publicado en el BOIB núm. 70 de 8 de junio de 2017, transcurrido el periodo de información pública queda aprobado definitivamente, transcribiéndose a continuación las partidas afectadas resumidas por capítulos:

PARTIDAS DE BAJA		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones reales	198.468,40€
	<b>TOTAL</b>	198.468,40€
PARTIDAS DE ALTA		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	198.468,40€
	<b>TOTAL</b>	198.468,40€

Eivissa, 7 de julio de 2017

**El secretario técnico de Presidencia, Transparencia, Buen Gobierno, TIC y Participación Ciudadana,**

Federico Lidiano Rey Castelló

(en sustitución del secretario técnico de Economía y Hacienda, Industria y Comercio, D.P. 2017000615, de 16 de junio de 2017)

